

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76450 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1136/2017 por Auto de 21 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SARUMARU, S.L. con CIF B80355407 y con domicilio en Paseo de la Habana, n.º 202, bajo D en Madrid 28036 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de SARUMARU, S.L.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093370-1